

RESOLUCIÓN No.0343 DE 2025
(07 de marzo de 2025)

“Por la cual se reubica un empleo de la Planta Global de Cargos de la Secretaría Distrital de Planeación y se hace un traslado a un servidor público”

LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

En ejercicio de sus facultades y, en especial, de las conferidas por el artículo 1 de la Resolución No. 1790 del 13 de noviembre de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Distrital No. 433 del 4 de octubre de 2022, se estableció la Planta de Cargos de la Secretaría Distrital de Planeación.

Que mediante Resolución No. 1907 del 1 de noviembre de 2022, se distribuyeron los empleos de la planta de Cargos y se ubicó al personal de la Secretaria Distrital de Planeación.

Que mediante memorando con Radicado No. 3-2025-05078 del 12 de febrero de 2025, la Subsecretaria Jurídica, solicita:

“ ...

solicito respetuosamente evaluar la posibilidad de trasladar un cargo de la planta global de personal a la Dirección de Defensa Judicial. De acuerdo con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Secretaría Distrital de Planeación, se requiere un cargo con perfil 0103, correspondiente a Profesional Especializado 222-27. Esta solicitud se fundamenta en la actual carga de trabajo de la dirección y en la necesidad de suplir el servicio que se viene presentando.”

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Que por otra parte, desde la Dirección de Talento Humano, se realizó el ajuste al procedimiento de movimientos de personal para así tener los lineamientos para realizar los mismos enmarcados en las necesidades del servicio de cada una de las dependencias.

Que la Dirección de Talento Humano, procedió a verificar en las demás dependencias de la Secretaría, los servidores públicos que cumplan con el Perfil No. 0103- **Profesional Especializado Código 222 Grado 27 Dirección de Defensa Judicial**, cuyo propósito Principal es: *“Orientar y gestionar la defensa judicial de la Secretaría Distrital de Planeación de conformidad con los lineamientos distritales y la normativa vigente”* y se evidenció que el servidor público **ROBYN DALADIER RIVEROS ALTAMAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.231.360, titular con derechos de carrera administrativa del empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 27 asignado a la Oficina de Control Interno, cumple con el perfil para el empleo.

Que la Dirección de Talento Humano remitió correo electrónico a la Jefe de la Oficina de Control Interno sobre la viabilidad de realizar el movimiento a la Doctora **DENIS ALEIDA PARRA SUAREZ** Jefe de Oficina quien mediante correo electrónico del 6 de marzo señala: *“En atención al correo precedente y en aras de que el funcionario en mención ha realizado en diferentes ocasiones la solicitud de cambio de dependencia, manifestando sentirse inconforme por su traslado a esta Oficina de Control Interno y dada la necesidad que tiene la entidad para atender los asuntos de tipo jurídico, informo que **estoy de acuerdo con la solicitud mencionada**”*.

Que teniendo en cuenta que la planta de personal de la Secretaría Distrital de Planeación es global y de las necesidades del servicio en la Dirección de Defensa Judicial, se considera necesario y pertinente reubicar a partir del 10 de marzo de 2025, el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 27 a la Dirección de Defensa Judicial, así como trasladar a partir del 10 de marzo de 2025 al servidor público **ROBYN DALADIER RIVEROS ALTAMAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.231.360, titular con derechos de carrera administrativa del empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 27 a la Dirección de Defensa Judicial.

Que desde la Dirección de Talento Humano se comunicará al servidor público **ROBYN DALADIER RIVEROS ALTAMAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.231.360, el perfil 0103 de la Resolución No. 1902 de 2022.

Que en mérito de lo expuesto,

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - REUBICAR a partir del 10 de marzo de 2025, el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 27 asignado a la Oficina de Control Interno; tal y como se relaciona a continuación:

No. DE EMPLEO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	DEPENDENCIA ACTUAL	DEPENDENCIA A LA CUAL SE REUBICA	FUNCIONARIO
1	Profesional Especializado	222	27	Oficina de Control Interno	Dirección de Defensa Judicial	Robyn Daladier Riveros Altamar

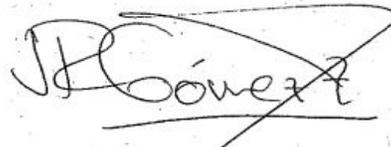
ARTÍCULO SEGUNDO. - TRASLADAR a partir del 10 de marzo de 2025, al servidor público **ROBYN DALADIER RIVEROS ALTAMAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.231.360, titular con derechos de carrera administrativa del empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 27 a la Dirección de Defensa Judicial, de acuerdo con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - Desde la Dirección de Talento Humano comunicar al servidor público **ROBYN DALADIER RIVEROS ALTAMAR**, el perfil 0103 de la Resolución No. 1902 de 2022.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente resolución rige a partir del día siguiente de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 07 días de marzo de 2025.



Rocio Gomez Rodriguez
Subsecretaría de Gestión Institucional

Revisó y aprobó: Concepción Castañeda Jiménez - Directora de Talento Humano (e)
Proyectó: Paola Andrea Aparicio Ortiz – Profesional Especializado

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.*